

**I. MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO
EL QUISCO**

MAT.: Adjudica Propuesta Pública que indica.

EL QUISCO, Noviembre 26 de 2010

Nº 1960 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE :

VISTOS :

1. El D.A. Nº1752 de fecha 06.12.08, que asume cargo de Alcaldesa de la I. Municipalidad de El Quisco, Doña Natalia Carrasco Pizarro;
2. La Ley Nº 18.695 de fecha 31.03.88 y sus posteriores modificaciones;
3. Ley Nº19.886 de Compras Públicas, publicada en el D.O. de fecha 30.07.03;
4. D.A. Nº1812 de fecha 02.11.10, que llama a Propuesta Pública del proyecto denominado "Construcción Aceras Calle Atenea y Marín, Comuna de El Quisco" Código BIP Nº 30092306;
5. D.A. Nº1924 de fecha 22.11.10, que designa Comisión de Estudios de Propuesta Pública del proyecto denominado "Construcción Aceras Calle Atenea y Marín, Comuna de El Quisco" Código BIP Nº 30092306;
6. Evaluación Propuesta Pública del proyecto denominado "Construcción Aceras Calle Atenea y Marín, Comuna de El Quisco" Código BIP Nº 30092306, Adquisición Nº 3693-22-LE10;
7. El D.A. Nº 1921 de fecha 18.11.10, que designa subrogancia que indica;

DECRETO :

- I. Adjudíquese la adquisición Nº3693-22-LE10, a Aldo Vidal López, RUT Nº11.390.147-0, por la Propuesta Pública denominada, Propuesta Pública del proyecto denominado "Construcción Aceras Calle Atenea y Marín, Comuna de El Quisco" Código BIP Nº 30092306, por la suma de \$48.594.999 (Cuarenta y ocho millones quinientos noventa y cuatro mil novecientos noventa y nueve pesos), Iva Incluido, en un plazo de 90 días corridos.
- II. Impútese este gasto al Subt. 31 Item 02 Asig. 004 "Obras Civiles", "Área Gestión Interna" Código INI Nº056041200192 del presupuesto municipal vigente.
- III. Remítase copia del presente Decreto Alcaldicio a la Subdere, Secpla, Finanzas, Tesmu, Obras, Jurídico y Archivo.
- IV. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, DESE CUENTA Y ARCHÍVESE.**



ANGELICA VILLARROEL URRUTIA
SECRETARIO MUNICIPAL
Y DE ALCALDIA (S)



NATALIA CARRASCO PIZARRO
ALCALDESA

Distribución:
Gobierno Regional, Secpla,
Finanzas, Tesmu
Obras, Jurídico, Archivo



EVALUACIÓN PROPUESTA PUBLICA PARA LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN ACERAS CALLE ATENEA Y MARÍN, COMUNA DE EL QUISCO".
CODIGO BIP 30092306-6

Número de Adquisición en Portal www.mercadopublico.cl 3693-22-LP10

El Quisco, Lunes 22 de Noviembre de 2010

En El Quisco, con fecha 22 de Noviembre del año dos mil diez, siendo las 10:00 hrs. en la Secretaría de Planificación Comunal, se procede al Estudio de los antecedentes presentados en la Propuesta Pública del Proyecto denominado "Construcción Aceras Calle Atenea y Marín, Comuna de El Quisco".

El Acto es presidido por el Secretario Municipal (S), María Angélica Villarroel Urrutia, quién actúa como Ministro de Fe; el SECPLA (S) y Director de Obras (S), Gabriel Reyes Strappa y la Jefa de Finanzas, María Isabel Rojas Aranda; comisión de Evaluación de Propuesta convocada por Decreto Alcaldicio N°1924 de fecha 22.11.10.-

I.- IDENTIFICACIÓN DE LOS OFERENTES:

1. ALDO MAURICIO VIDAL LOPEZ; RUT: 11.390.147-0
2. LUIS PASTOR PAVEZ LIZANA; RUT: 4.941.514-1
3. LUIS ALBERTO BIANCO INGENIERIA Y CONSTRUCCION E I R L; RUT: 52.000.418-1
4. EMPRESA CONSTRUCTORA AGORA LIMITADA; RUT: 76.669.290-7
5. SOC CONSTRUCTORA MLM LTDA; RUT: 79.648.380-6
6. JORGE FERNANDO MORALES IBACETA; RUT: 9.513.823-3

1812 02 00 00



Respecto de las Observaciones realizadas durante la apertura de las propuestas y consignadas en el acta correspondiente, la comisión evaluadora ha decidido lo siguiente.

1. Oferente LUIS PAVEZ presenta los sobres con su oferta mediante oficio conductor firmado y adherido al sobre de Documentos Anexos, sin embargo no firma cada sobre.

Definición establecida acerca de Observación N°1:

Las Bases Administrativas Generales, en el párrafo final del Artículo 20° indican: *"Todos los sobres que forman parte de la propuesta deberán estar firmados por Proponente o en su defecto por el Representante Legal de este"*.

Como se encuentra firmado el oficio conductor referido a los sobres Documentos Anexos y Propuesta Económica, adherido al sobre de Documentos Anexos; y en atención a que la indicación no aparece en el Artículo 18° de las Bases Administrativas Generales ni en el punto 9 (Presentación de la Propuesta) de las Bases Administrativas Especiales, ambos referidos al formato de presentación de la documentación, se considera éste un error de forma.

2. Oferente LUIS PAVEZ no presenta foliada la documentación tanto en el sobre con Documentos Anexos como en el que contiene la Oferta Económica.

3. Oferente EMPRESA CONSTRUCTORA AGORA LIMITADA no presenta foliada la documentación tanto en el sobre con Documentos Anexos como en el que contiene la Oferta Económica.

Definición establecida acerca de Observaciones N°2 y N°3:

Las Bases Administrativas Especiales en el punto 9 (Presentación de la Propuesta) indican: *"Todos los antecedentes se entregarán foliados, escritos a máquina o computadora en duplicado, hasta las 12:00 horas del día Viernes 19 de Noviembre de 2.010"*.

De acuerdo a lo anterior, la comisión evaluadora ha decidido no estudiar las ofertas que adolecen de la mencionada falta, en atención a la igualdad de condiciones para todos los oferentes, toda vez que se trata de un requerimiento explícito de las Bases de licitación y que dos de los oferentes cumplieron a cabalidad.

4. Oferente EMPRESA CONSTRUCTORA AGORA LIMITADA sólo presenta certificados de tres últimas declaraciones efectuadas en el formulario N° 29 del Servicio de Impuestos Internos y del formulario 22 del último año y no las declaraciones propiamente.

Definición establecida acerca de Observación N°4:

Las Bases Administrativas Generales en el cuarto punto del ítem 5.4.4. SOBRE "DOCUMENTOS ANEXOS", ARTICULO 19°, indica que se debe incorporar lo siguiente: *"Fotocopia legalizada de las tres últimas declaraciones efectuadas en el formulario N° 29 del Servicio de Impuestos Internos y del formulario 22 del último año. Si esta información es declarada a través de Internet, se deberá presentar el Certificado de Recepción de dichas declaraciones realizadas a través del sitio web del Servicio de Impuestos Internos. La Comisión de evaluación deberá validar el Certificado de Recepción entregado por el proponente, consultando la opción "verificación de declaración de terceros", contenida en el sitio web del Servicio de Impuestos Internos"*.



De acuerdo a lo anterior, la comisión evaluadora ha decidido declarar esta propuesta fuera de bases, por no presentar las declaraciones requeridas, en atención al Artículo 22º de las Bases Administrativas Generales, el cual indica: *"La omisión de cualquiera de los antecedentes exigidos por las presentes "Bases" o el incumplimiento de lo dispuesto en estas Bases, serán causales suficientes para el rechazo de la oferta, sin más trámite y expresión de causa"*.

5. **Oferente EMPRESA CONSTRUCTORA AGORA LIMITADA, no incorpora propuesta de solución de murete de contención en sobre Documentos Anexos, habiéndose indicado en las Respuesta a las Consulta N°24 del proceso de licitación que debía incorporarse en los Antecedentes Técnicos.**
6. **Oferente JORGE FERNANDO MORALES IBACETA, no incorpora propuesta de solución de murete de contención en sobre Documentos Anexos, habiéndose indicado en las Respuesta a las Consulta N°24 del proceso de licitación que debía incorporarse en los Antecedentes Técnicos.**

Definición establecida acerca de Observaciones N°5 y N°6:

Dado que la aclaración a la consulta referida no indica en qué sobre debe incorporarse, no constituye su carencia en el sobre Documentos Anexos una falta en la presentación por lo que la propuesta se evaluará, revisando que efectivamente la solución se encuentre propuesta en el conjunto de la oferta.

7. **Oferente SOC CONSTRUCTORA MLM LTDA, no presenta foliada la documentación tanto en el sobre con Documentos Anexos como en el que contiene la Oferta Económica.**

Definición establecida acerca de Observación N°7:

Las Bases Administrativas Especiales en el punto 9 (Presentación de la Propuesta) indican: *"Todos los antecedentes se entregarán foliados, escritos a máquina o computadora en duplicado, hasta las 12:00 horas del día Viernes 19 de Noviembre de 2.010"*.

De acuerdo a lo anterior, la comisión evaluadora ha decidido no estudiar las ofertas que adolecen de la mencionada falta, en atención a la igualdad de condiciones para todos los oferentes, toda vez que se trata de un requerimiento explícito de las Bases de licitación y que dos de los oferentes cumplieron a cabalidad.

8. **Oferente SOC CONSTRUCTORA MLM LTDA, no presenta ficha de asistencia a la Visita a Terreno, como se indicó en las Respuesta a la Consulta N° 32 del Proceso de Licitación.**

Definición establecida acerca de Observación N°8:

En atención a que la respuesta aludida es precisa y considerando que el proceso de aclaraciones forma parte de la licitación, la comisión evaluadora ha decidido no estudiar las ofertas que adolecen de la mencionada falta, en atención a la igualdad de condiciones para todos los oferentes, considerando además, que otros oferentes cumplieron a cabalidad con esta indicación.



9. **Oferente SOC CONSTRUCTORA MLM LTDA, no incorpora propuesta de solución de murete de contención en sobre Documentos Anexos, habiéndose indicado en las Respuesta a las Consulta N°24 del proceso de licitación que debía incorporarse en los Antecedentes Técnicos.**

Definición establecida acerca de Observación N° 9:

Dado que la aclaración a la consulta referida no indica en qué sobre debe incorporarse, no constituye su carencia en el sobre Documentos Anexos una falta en la presentación por lo que la propuesta se evaluará, revisando que efectivamente la solución se encuentre propuesta en el conjunto de la oferta.

10. **Oferente LUIS ALBERTO BIANCO INGENIERIA Y CONSTRUCCION EIRL, no presenta foliada la documentación tanto en el sobre con Documentos Anexos como en el que contiene la Oferta Económica.**

Definición establecida acerca de Observación N° 10:

Las Bases Administrativas Especiales en el punto 9 (Presentación de la Propuesta) indican: *"Todos los antecedentes se entregarán foliados, escritos a máquina o computadora en duplicado, hasta las 12:00 horas del día Viernes 19 de Noviembre de 2.010"*.

De acuerdo a lo anterior, la comisión evaluadora ha decidido no estudiar las ofertas que adolecen de la mencionada falta, en atención a la igualdad de condiciones para todos los oferentes, toda vez que se trata de un requerimiento explícito de las Bases de licitación y que dos de los oferentes cumplieron a cabalidad.

11. **Oferente LUIS ALBERTO BIANCO INGENIERIA Y CONSTRUCCION EIRL, no incorpora propuesta de solución de murete de contención en sobre Documentos Anexos, habiéndose indicado en las Respuesta a las Consulta N°24 del proceso de licitación que debía incorporarse en los Antecedentes Técnicos.**

Definición establecida acerca de Observación N° 11:

Dado que la aclaración a la consulta referida no indica en qué sobre debe incorporarse, no constituye su carencia en el sobre Documentos Anexos una falta en la presentación por lo que la propuesta se evaluará, revisando que efectivamente la solución se encuentre propuesta en el conjunto de la oferta.

12. **Oferente SOC CONSTRUCTORA MLM LTDA, presenta sobre con Oferta Económica con una sola carpeta la que contiene los documentos originales y sus copias.**

Definición establecida acerca de Observación N° 12:

Las Bases Administrativas Especiales en el punto 9, PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, indican: *"Todos los antecedentes se entregarán foliados, escritos a máquina o computadora en duplicado, hasta las 12:00 horas del día Viernes 19 de Noviembre de 2.010"*.

Las Bases Administrativas Generales en el ítem 5.4.3. DE LAS OFERTAS, ARTICULO 18º indican: *"Las ofertas se presentarán en sobres cerrados y en duplicado (Un Original y una Copia), sellados y caratulados "Documentos Anexos" y "Propuesta Económica"*.

La comisión evaluadora ha decidido que lo presentado se ajusta a las Bases de licitación, ya que no se indica que el duplicado deba presentarse en forma separada.

En conclusión, sólo serán evaluadas las ofertas de:

- ALDO MAURICIO VIDAL LOPEZ; RUT: 11.390.147-0
- JORGE FERNANDO MORALES IBACETA; RUT: 9.513.823-3

II. EVALUACIÓN DE OFERTAS:

11.- PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN.

En el análisis de las ofertas se asignará un puntaje de 1 a 10 a los factores que a continuación se detallan, con su correspondiente ponderación:

11.1 **Oferta Económica: 20%.** Se evaluará con el mayor puntaje la oferta más económica. Las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Pje\ Oi = (Oe/Oi) * 10$$

Donde:

Pje Oi : Puntaje obtenido por oferente i

Oe : Oferta más conveniente

Oi : Oferta del oferente i

Nº	Oferente	Monto de la Oferta	Puntaje según fórmula	PUNTAJE 20% DE EVALUACIÓN ECONÓMICA
2	ALDO MAURICIO VIDAL LOPEZ	\$ 48.594.999	9,61	1,92
4	JORGE FERNANDO MORALES IBACETA	\$ 46.699.884	10,00	2,00

- 11.2

Oferta Técnica: 60%.

Corresponde a la claridad con que se presenten los antecedentes solicitados en el Punto 5.4.5 de las Bases Administrativas
- Generales y se evaluará:

 - Presupuesto por partida y coherencia con monto ofertado (100%). Se aplicará puntaje máximo al o los oferentes, cuyo presupuesto este completo. Se aplicará descuento porcentual de puntaje en relación al total de partidas presentadas, menos la o las que presenten deficiencias. No se admitirá la falta de partidas, lo que será causal de ser declarado fuera de bases.

Nº	Oferente	Observaciones	PUNTAJE 60% DE OFERTA TECNICA
2	ALDO VIDAL LOPEZ	Presupuesto por partida completo.	6
4	JORGE FERNANDO MORALES IBACETA	No presenta propuesta de solución para el murete de contención de acuerdo a la aclaración a la consulta N°24, ni la incorpora como ítem en el presupuesto, por lo que se declara Fuera de Bases.	--

- 11.3

Plazo: 20%.

Corresponde al plazo de ejecución de la obra. El puntaje máximo lo tendrá aquel oferente que presente un menor plazo en la ejecución. La escala calificatoria, se determinará de la misma forma que la indicada en el punto 11.1 precedente.

$P_{je} O_i = (O_e / O_i) * 10$

Donde:

$P_{je} O_i$: Puntaje obtenido por oferente i

O_e : Índice Oferta más conveniente

O_i : Índice Oferta del oferente i.

Nº	Oferente	Plazo en días corridos	Puntaje según fórmula	PUNTAJE PLAZO 20%
2	ALDO MAURICIO VIDAL LOPEZ	90	10	2.0

RESUMEN DE EVALUACIÓN

	PUNTAJE OFERTA ECONÓMICA 20%	PUNTAJE OFERTA TÉCNICA 60%	PUNTAJE PLAZO 20%	PUNTAJE DE EVALUACIÓN FINAL 100%
ALDO MAURICIO VIDAL LOPEZ	1,92	6	2	9.92

III. CONCLUSIONES COMISIÓN CALIFICADORA DE LICITACIÓN:

De acuerdo Decreto Alcaldicio N°1924 de fecha 22 de noviembre de 2010, que designa Comisión Evaluadora, el Comité Evaluador de propuesta concluye lo siguiente:

De acuerdo al análisis anterior y en virtud de lo establecido en las Bases Administrativas Generales, Especiales, a las Especificaciones Técnicas y las Aclaraciones del llamado a licitación, el Comité de Evaluación propone a la Señorita Alcaldesa, salvo mejor parecer, se adjudique al oferente **ALDO VIDAL LOPEZ; RUT: 11.390.147-0**, por ser el único oferente que cumple con todos los requisitos establecidos. Además cumple con las condiciones técnicas, financieras y jurídicas, exigidas en el presente Llamado a Propuesta Pública.

María Angélica Villarroel Urrutia
Secretario Municipal (S)

Gabriel Reyes Strappa
SECPLA (S)
Director de Obras Municipales (S)

María Isabel Rojas Aranda
Jefa Departamento de Finanzas